



DECRETO N° 1 288 /

TEMUCO, 1 6 SET. 2013

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : URRIOLA SANDOVAL ERIKA DEL CARMEN
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **2-21262**
Código : 521.900
Actividad Económica : COMPRA VENTA INSUMOS COMPUTACIONALES
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : MANUEL MONTT 850 L-5
A la dirección comercial : MANUEL MONTT 850 LOCAL 105
Rol Avalúo : **129 -43**
Fecha de Solicitud : 12.09.2013
Traslado N° : 66
Fecha : 12.09.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

649010